

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

Recibí dictamen
20/10/2011
F. J. J.

ÍNDICE

GOBIERNO DEL PERÚ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RECIBÍ
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
Y EVALUACIÓN "C"

2 J905.

- 1.- Carta de entrega.
- 2.- Acuse de aceptación del dictamen.
- 3.- Opinión profesional del Contador Público Autorizado que formula el dictamen.
- 4.- Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 5.- Carta de presentación.
- 6.- Cuestionario inicial de autoevaluación fiscal.
- 7.- Información cuantitativa sobre la determinación y pago del impuesto (anexos).

RECIBÍ
HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
DE ZUMPANGO

Recibí
20/10/2011

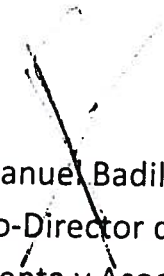
Y ASOCIADOS, S.C.

Toluca, Estado de México a 30 de Agosto de 2011.

DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
PRESENTE:

De acuerdo a los requerimientos de información establecidos por los lineamientos generales para la ejecución de los trabajos "plazos y condiciones de entrega de los dictámenes e informes" de auditoría externa del ejercicio 2010 emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, hacemos entrega del dictamen y su acuse de recibo del ejercicio 2010 referente al 2.5% sobre la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal correspondiente al organismo descentralizado "Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango" comentado con el C.P. Alejandro Leonardo García Franco Director de Administración y Finanzas del Organismo.

Sin otro asunto que tratar quedo a sus órdenes para con gusto atender cualquier aclaración al respecto.


C.P.C. José Manuel Badillo Jiménez
Socio-Director de
Badillo Armenta y Asociados SC



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ACUSE DE ACEPTACIÓN DEL DICTAMEN

Tipo de trámite: Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
Ejercicio Fiscal: 2010
Tipo de dictamen: OBLIGATORIO
Folio de presentación: D00012684
Fecha y hora: 30 de agosto de 2011, 04:22 horas.
Archivo recibido: HRA070808H31_30 August 2011.env
Tamaño del archivo: 125207
Contribuyente: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

R.F.C.: HRA070808H31
Contador Público: JOSE MANUEL BADILLO JIMENEZ
R.F.C.: BAJM501016QZ9
No. de autorización: REM/DGF/00001067

En caso de acompañar al dictamen con documentación comprobatoria, el CPA que lo haya formulado deberá presentarla en el lugar seleccionado, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el: 13 de septiembre de 2011

Cadena original:

Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México|2010|HRA070808H31|CURA5609131Q9|00000220|OBLIGATORIO|D00012684|/30 de agosto de 2011, 04:22 horas.|SUJETO DIRECTO|8,155,302.00|203,886.00|.00|.00|203,886.00|.00|203,886.00|101,943.00|.00

Sello digital:

K3OeobM4BUN+Fc05JSz7dSMkMdaaosV5m1sr2DjjSuixwbxdo25hb5lCbnHFMZh1a1e/AdhJnKI6
3qSlchx3gmjNkNJT5g74xfTkxthB4KwhSMiCEYy/URUBGi/U8KojzEEkkGUne5QBb8uwfP7Q2jfk
xdEWbCdP3ty1BleGEonn1nlZ5WGfSF/YFxi7q6wn8PWofd4AzC1EGsTUrAy2ATQuPz1gOPvP4vS5
8egxVBrI/Qhx1zzyjDm5GVCUehXAZBoGV7uguqT+EqR4j1E3dZw7Cv+2ttMwkpMJydahK08Wwun/
fRld7hXaspZydU6YqjFa1GorRsiagFhovt2TpBd67jYOPZZhd3xi6RQ+S07k7uFTMG4T4TO+iw9G
yfCD8Hf2vEJM2QETJCfMjT+T+UzYHi7sszRQpb/mgdx4E6W+kCkJOh3+ZTD71+jMpxd

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

LEANDRO VALLE No. 303, 2º PISO, ESQ. INDEPENDENCIA,
COL. REFORMA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50090
TELS: (01722) 2 15 91 81 FAX: 2 15 91 82.
www.edomex.gob.mx

DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

P R E S E N T E

HE EXAMINADO LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL ESTABLECIDO EN TITULO TERCERO, CAPITULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, A SI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES INHERENTES AL MISMO EN APEGO A LA LEGISLACIÓN, APLICABLE EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO POR EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIO CONTRIBUYENTE. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE DICHOS ASPECTOS CON BASE A MI AUDITORÍA.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS REGISTROS, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE DICHO IMPUESTO NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES Y QUE ESTAN APEGADOS A LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE A PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LA CIFRAS Y REVELACIONES DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA EXPRESADA EN LOS ANEXOS DE ESTE DICTAMEN Y DE LA DOCUMENTACIÓN CONPROBATORIA DEL CONTRIBUYENTE; ASI MISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA UTILIZADAS Y DE ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO QUE PERMITIO DETERMINAR EL ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA APLICADOS DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

LAS CIFRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR AL QUE SE DICTAMINA Y QUE SE MUESTRAN EN ESTE DICTAMEN EN EL ANEXO 6 "COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO" FUERON DICTAMINADAS POR OTRO CONTADOR PUBLICO Y CUYA OPINIÓN FUE DE QUE NO PRESENTAN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE AL HABER OMITIDO LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE PAGO DE DICHO IMPUESTO.

EN MI OPINIÓN, LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, A SI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A DICHO IMPUESTO POR EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, PRESENTAN RAZONABLEMENTE TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

AT É N T A M E N T E

C.P.C. José Manuel Badillo Jiménez
Socio-Director de
Badillo Armenta y Asociados, S.C.

Toluca, Estado de México a 30 de Agosto de 2011.

DR. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL
DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO

P R E S E N T E

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL

EN TÉRMINOS DEL ART.47 H DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS VIGENTE, EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS. 47 B, QUINTO PÁRRAFO, FRACCIÓN 1V Y 47 C, PRIMER PARRAFO, FRACCIÓN 111 DE DICHO ORDENAMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

I EMITO EL PRESENTE INFORME FISCAL CON Estricto Apego a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente y de conformidad con las reglas generales para dictaminar la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, respecto de toda la información y documentación del contribuyente dictaminado relacionada con la determinación y pago de dicho impuesto.

II.- DENTRO DE LAS PRUEBAS LLEVADAS ACABO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, EXAMINÉ LA SITUACIÓN FISCAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 HABIENDO OBSERVADO QUE EL CONTRIBUYENTE PRESENTO EN EL PORTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2010, POR LO QUE EN ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE DICTAMEN SE PRESENTAN LAS DECLARACIONES PRESENTADAS A SI COMO LAS BASES DETERMINADAS POR AUDITORIA.

III.-REVISE, EN FUNCIÓN DE SU NATURALEZA Y MECANICA DE APLICACIÓN UTILIZADA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL, Y LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2010, COMPROBANDO SU Estricto Apego a las disposiciones fiscales respectivas establecidas en código financiero del Estado de México y Municipios Vigente aplicable; HABIENDO OBSERVADO QUE EL CONTRIBUYENTE PREPARO LA DETERMINACIÓN DE LA BASE PARA EL CALCULO DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN REVISADA.

IV.-REVISE QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DE COMPENSACIONES, DEVOLUCIONES, ESTÍMULOS FISCALES Y EXENCIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO, SE APEGARAN A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS, OBSERVANDO QUE EN SUS REGISTROS CONTABLES DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO SE ENCUENTRA REGISTRADO EL IMPORTE DEL IMPUESTO POR PAGAR.

V.- REVISE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, QUE HAYAN GENERADO LA CAUSACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE TRABAJO PERSONAL DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VI.- COMPROBÉ QUE LOS PAGOS POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL OBJETO DEL IMPUESTO REVISADO, CORRESPONDEN A SERVICIOS EFECTIVAMENTE RECIBIDOS Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS, VERIFICANDO SU CORRECTA APLICACIÓN CONTABLE, INCLUYENDO LOS MONTOS DEVENGADOS NO PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DICTAMINADO, CONFIRMANDO LA EXISTENCIA A LAS PERSONAS A LAS QUE SE LES HAYAN EFECTUADO DICHOS PAGOS.

VII.- VERIFIQUÉ EL CORRECTO REGISTRO Y VALUACIÓN DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES RELACIONADAS CON LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PRESTADO DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

VIII.- CORROBORÉ LA INTEGRACIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO REVISADO, DEL MONTO TOTAL DE LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SIN DEDUCCIÓN O DISMINUCIÓN ALGUNA ASI COMO DE LAS EROGACIONES PROVENIENTES DE PASIVOS U ABLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO RELACIONADOS CON LA BASE DE DICHO IMPUESTO DE ACUERDO AL ALCANCE ESTABLECIDO Y A LA NATURALEZA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADOS APLICABLES A LAS CIRCUNSTANCIAS.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO FUE CREADO POR DECRETO DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, SU OBJETIVO PRINCIPAL, SU FUNCIONAMIENTO, Y SUS OPERACIONES SERÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL LIBRO DECIMO SEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO FUE CONSTITUIDO EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2007 SEGUN CONSTA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE LA FECHA SEÑALADA.

SU REGISTRO DE ALTA EN SECRETARIA DE HACIENDA FUE EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2008 TENIENDO COMO OBLIGACIONES RETENEDOR DEL IMPUESTO DERIVADO DE LOS SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS.

Y RETENEDOR DEL IMPUESTO DERIVADO POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.

FUE INSCRITO EN LA ADMINISTRACIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2010.

ATENTAMENTE

C.P.C. José Manuel Badillo Jiménez
Socio-Director de
Badillo Armenta y Asociados SC



CARTA DE PRESENTACIÓN:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- Nombre, denominación o razón social: **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO**
- RFC: **HRA070808H31**
- Teléfono: **(722)216-7277**
- Correo electrónico: **cardoni@terra.com.mx**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México:

- Calle: **INDEPENDENCIA**
- Número exterior: **1009**
- Número interior:
- Municipio: **TOLUCA**
- Colonia: **REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES**
- Código postal: **50070**
- Referencia: **ISIDRO FABELA y ISABEL LA CATOLICA**

REPRESENTANTE LEGAL:

- Nombre: **CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ**
- RFC: **AADC571128F52**
- CURP: **AADC571128HDFRNR03**
- Teléfono: **(722)215-7075**
- Correo electrónico: **cardoni@terra.com.mx**

Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones:

- Calle: **INDEPENDENCIA**
- Número exterior: **1009**
- Número interior:
- Municipio: **TOLUCA**
- Colonia: **REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES**
- Código postal: **50070**
- Referencia: **ISIDRO FABELA y ISABEL LA CATOLICA**

Datos del Instrumento notarial donde se designa como apoderado:

- Número del instrumento notarial: **0**
- Número de la notaría que lo certificó: **0**
- Fecha de designación legal del poder: **01/01/2010**

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO:

- Nombre: **JOSE MANUEL BADILLO JIMENEZ**
- RFC: **BAJM501016QZ9**
- CURP: **BAJM501016HMSDMN06**
- Número registro autorización: **REM/DGF/00001067**
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del artículo 47 E del Código: **SI**
- Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que dictamina: **NO**
- Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde de los hechos afirmados en el mismo: **NO**

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL:

- Descripción de los servicios que presta y/o actividades que realiza: **HOSPITALES DEL SECTOR PUBLICO DEDICADOS A OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS**
- Contribución que se dictamina: **IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**
- Tipo de contribuyente: **SUJEJO DIRECTO**
- Ejercicio fiscal que se dictamina: **2010**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal que se dictamina: **01/01/2010**
- Fecha de término del ejercicio fiscal que se dictamina: **31/12/2010**
- Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **01/01/2009**
- Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina: **31/12/2009**
- Folio de presentación del aviso de dictamen: **A10011950/11**
- Promedio mensual de trabajadores del ejercicio fiscal que se dictamina: **8**
- Promedio mensual de remuneraciones del ejercicio fiscal que se dictamina: **\$339,804.00**
- Indique si durante el ejercicio fiscal que se dictamina contrató y/o proporcionó trabajadores a terceros, cuyo trabajo personal se prestó dentro del territorio del Estado: **NINGUNA DE LAS ANTERIORES**
- Folio de presentación de la declaración anual informativa a que se refiere el artículo 58 Bis del Código:
- Tipo de presentación del dictamen: **OBLIGATORIO**
- Supuesto por el que se dictamina: **PAGAR REMUNERACIONES SUPERIORES A \$400,000.00 EN PROMEDIO MENSUAL**



CONTINUACIÓN DEL CUESTIONARIO:

- Fecha en que se registró ante la Secretaría de Finanzas: **10/02/2010**
- Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores: **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS**
- Otra Institución de seguridad social:
- Fecha en que se registró, inscribió o dio de alta en dicho instituto: **18/03/2009**
- Registro(s) que le designó dicho instituto: **20044**
- Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado: **18**
- Trabajadores y asimilados a salarios que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado durante el ejercicio fiscal dictaminado de conformidad al Anexo 1 de la Declaración Informativa Múltiple presentada a nivel Federal:

Número de trabajadores:	18	Ingresos de los trabajadores:	\$4,077,651.00
Número de asimilados a salarios:		Ingresos de los asimilados a salarios:	

- Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado: **NO**
- Indique si está obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina: **SI**
- Tipo de opinión profesional: **SIN SALVEDADES**

ESTABLECIMIENTOS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO:

No.	Registro Estatal	Municipio	Domicilio del establecimiento
1	77100006595	TOLUCA	INDEPENDENCIA NO. 1009 COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 50070 REFERENCIA ISIDRO FABELA Y ISABEL LA CATOLICA

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO:

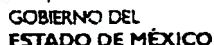
ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES O SUJETOS DIRECTOS DEL IMPUESTO:

ANEXO 1. INTEGRACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO CONSIDERANDO LAS REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL GRAVADAS Y NO GRAVADAS

1. Establecimiento dentro del territorio del Estado: **INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia. REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 50070**
Municipio al que pertenece el establecimiento: **TOLUCA**

	Periodo mensual de causación del impuesto													
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado	
Número de trabajadores del periodo	1	2	2	2	2	3	3	14	16	17	18	18	0	
Salarios y sueldos	9749	51432	47031	46156	46109	70875	35252	489384	404811	430140	456349	459911	2632427	
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	0	0	0	0	0	0	39166	0	0	0	0	0	103106	
Compensaciones	634	834	1360	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	1009	12109	
Gratificaciones y aguinaldos	2784	31716	42257	3784	3784	20540	77752	115224	105923	110711	575952	113293	1215517	
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Primas de antigüedad	0	796	412	394	394	394	394	394	394	394	394	394	5295	
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Comisiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Realizados a administradores, comisionados, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Despensa en efectivo, en especie o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BASE DEL IMPUESTO	13392	115143	65682	57562	57602	91283	214183	603935	512434	542821	1134281	636744	4277681	

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para	Periodo mensual de causación del impuesto												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado



DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL



La determinación del impuesto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Becas educativas y deportivas para los trabajadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pagos a personas con capacidades diferentes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INDEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE REMUNERACIONES	13559	112143	58855	57862	57522	93289	214153	609306	512434	542821	1134281	836744	4277051								

ANEXO 2. RESUMEN DEL IMPUESTO DETERMINADO Y LAS DIFERENCIAS RESPECTO DEL CÁLCULO Y PAGOS EFECTUADOS POR EL CONTRIBUYENTE QUE SE DICTAMINA

Período de trabajo: enero

Periodo de trabajo: enero												
No	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Excluidos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	771040005393	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No.1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 553373	13899	2.5%	347	0	0	347	0	347	2650260
			Importe Total:	13899		347	0	0	347	0	347	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto pagado
2650580	0

Período de trabajo: febrero

Periodo de trabajo: febrero												
No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
77100006305		TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No.1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP 55070	115143	2.5%	2879	0	0	2879	0	2879	2700155
			Importe Total	115143		2879	0	0	2879	0	2879	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica, Impuesto pagado
2700159 0

Periodo de trabajo: marzo

PERIODO DE TRABAJO: MARZO	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Exentos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencia determinada	Folio del acuse de la declaración electrónica
77100006583		TOLUCA	Cate. INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 50070	59552	2.5%	2247	0	0	2247	0	2247	2735804
			Importe Total	59552		2247	0	0	2247	0	2247	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado
2735804 0

Período de trabajo: abril

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Uso del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del actúe de la declaración electrónica
	77100006593	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No 1205, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP 50071	57502	2.5%	1447	0	0	1447	0	1447	2785906
			Importe Total	57502		1447	0	0	1447	0	1447	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado
2785566 0

Periodo de trabajo: mayo

No.	REC.	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debín pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del anexo de la declaración electrónica
	77100006505	TOLUCA	CASA DE INDEPENDENCIA No 1009, Colonia REFORMA Y ESPERANZA	57862	2.5%	1447	0	0	1447	0	1447	2647903



			NACIONALES CP. 50070									
			Importe Total	57862		1447	0	0	1447	0	1447	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado

2847903 0

Periodo de trabajo: junio

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100006589	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 50070	93289	2.5%	2332	0	0	2332	0	2332	2908372
			Importe Total	93289		2332	0	0	2332	0	2332	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado

2908372 0

Periodo de trabajo: julio

Periodo de trabajo: Junio												
No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100006589	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 50070	214153	2.5%	5354	0	0	5354	0	5354	2908104
			Importe Total	214153		5354	0	0	5354	0	5354	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado

2965104 0

Periodo de trabajo: agosto

Periodo de trabajo: agosto													
No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica	
	77100006589	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 50070	609332	2.5%	15233	0	0	15233	0	15233	3079619	
			Importe Total	609332		15233	0	0	15233	0	15233		

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado

3079619 0

Periodo de trabajo: septiembre

Periodo de trabajo: septiembre													
No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica	
	77100006589	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 50070	512404	2.5%	12810	0	0	12810	0	12810	3141911	
			Importe Total	512404		12810	0	0	12810	0	12810		

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado

3141911 0

Periodo de trabajo: octubre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
	77100006589	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES CP. 50070	542521	2.5%	13571	0	0	13571	0	13571	3187452
			Importe Total	542521		13571	0	0	13571	0	13571	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado

3187452 0

Periodo de trabajo: noviembre



No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100005592	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 50070	1134281	2.5%	28357	0	0	28357	0	28357	3229678
			Importe Total	1134281		28357	0	0	28357	0	28357	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado
3229678 0

Período de trabajo: diciembre

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	77100005592	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 50070	636744	2.5%	15919	0	0	15919	0	15919	3289935
			Importe Total	636744		15919	0	0	15919	0	15919	

Impuesto pagado por número de folio:

Folio del acuse de la declaración electrónica Impuesto pagado
3289935 0

RESUMEN ANUAL:

No.	REC	Municipio	Establecimiento	Base del impuesto	Tasa del impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas
1	77100005592	TOLUCA	Calle INDEPENDENCIA No. 1009, Colonia REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES C.P. 50070	4377651	2.5%	101543	0	0	101543	0	101543
			Importe total	4377651	2.5%	101543	0	0	101543	0	101543

ANEXO 3. RELACIÓN Y APLICACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO FISCAL REVISADO Y PROVENIENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL QUE SE DICTAMINA

Pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal que se dictamina

Período en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compensado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado	Aplicación efectuada al pago indebido	Período del ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
ENERO	0	0	0		
FEBRERO	0	0	0		
MARZO	0	0	0		
ABRIL	0	0	0		
MAYO	0	0	0		
JUNIO	0	0	0		
JULIO	0	0	0		
AGOSTO	0	0	0		
SEPTIEMBRE	0	0	0		
OCTUBRE	0	0	0		
NOVIEMBRE	0	0	0		
DICIEMBRE	0	0	0		
Importe Total	0	0	0		

Pagos indebidos provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Período	Monto histórico	Monto compensado o solicitado en devolución	Saldo por aplicar	Aplicación efectuada al pago indebido	Período de ejercicio fiscal dictaminado en el que se realiza la aplicación
Importe total	0	0	0		

ANEXO 4. ANÁLISIS DEL IMPUESTO POR PAGAR DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL QUE SE DICTAMINA

Período	Impuesto por pagar
Enero	347
Febrero	2879
Marzo	2247
Abril	1447
Mayo	1447
Junio	2332
Julio	5354
Agosto	15233
Septiembre	12810
Octubre	13071
Noviembre	26357
Diciembre	12575



ANEXO 5. CONCILIACIÓN ENTRE LAS CIFRAS DICTAMINADAS ACUMULADAS Y LOS SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS Y SUBCUENTAS DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRIBUYENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL REVISADO

Remuneración correspondiente: Sueldos y salarios
Cifra dictaminada acumulada: 2633457

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 2633457

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones pertinentes: EL IMPORTE DE SUELDOS Y SALARIOS DETERMINADO POR AUDITORIA, ES IGUAL AL IMPORTE PRESENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES; POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA DIFERENCIA

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
EGRESOS ORDINARIOS	5001-1102	OTRA CUENTA O SUBCUENTA	2633457

Remuneración correspondiente: Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas

Cifra dictaminada acumulada: 103166

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 103166

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones pertinentes: EL IMPORTE DE PREMIOS, BONOS, ESTIMULOS, INCENTIVOS Y AYUDAS, DETERMINADO POR AUDITORIA, ES IGUAL AL IMPORTE PRESENTADO EN REGISTROS CONTABLES; POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA DIFERENCIA

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
EGRESOS ORDINARIOS	5001-1305	OTRA CUENTA O SUBCUENTA	103166

Remuneración correspondiente: Compensaciones

Cifra dictaminada acumulada: 12109

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 12109

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones pertinentes: EL IMPORTE DE COMPENSACIONES DETERMINADO POR AUDITORIA, ES IGUAL AL IMPORTE PRESENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES ; POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA DIFERENCIA

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
EGRESOS ORDINARIOS	5001-1137	OTRA CUENTA O SUBCUENTA	12109

Remuneración correspondiente: Gratificaciones y aguinaldos

Cifra dictaminada acumulada: 1316817

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 1316817

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones pertinentes: EL IMPORTE DE LAS GRATIFICACIONES Y EL AGUINALDO DETERMINADO POR AUDITORIA, ES IGUAL AL IMPORTE PRESENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES; POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA DIFERENCIA

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
EGRESOS ORDINARIOS	50011306	OTRA CUENTA O SUBCUENTA	1316817

Remuneración correspondiente: Primas de antigüedad

Cifra dictaminada acumulada: 5298

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 5298

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones pertinentes: EL IMPORTE PRIMA DE ANTIGÜEDAD DETERMINADO POR AUDITORIA, ES IGUAL AL PRESENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES; POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA DIFERENCIA

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
EGRESOS ORDINARIOS	5001-1301	OTRA CUENTA O SUBCUENTA	5298

Remuneración correspondiente: Despensa en efectivo, en especie o vales

Cifra dictaminada acumulada: 6804

Saldo final concentrado al cierre fiscal: 6804

Diferencia determinada: 0

Aclaraciones pertinentes: EL IMPORTE DESPENSA EN EFECTIVO, EN ESPECIE DETERMINADO POR AUDITORIA, ES IGUAL AL IMPORTE PRESENTADO EN LOS REGISTROS CONTABLES; POR LO TANTO NO EXISTE NINGUNA DIFERENCIA

Cuentas y subcuentas aplicables	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
EGRESOS ORDINARIOS	5001-1512	OTRA CUENTA O SUBCUENTA	6804

ANEXO 6. COMPARATIVO DE LAS REMUNERACIONES EFECTUADAS POR EL CONTRIBUYENTE DICTAMINADO RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal considerados para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación \$	Variación %
Sueldos y salarios	2633457	1534188	1099269	42%
Tiempo extraordinario de trabajo	0	0	0	0%
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	103166	0	103166	100%
Compensaciones	12109	0	12109	100%
Gratificaciones y aguinaldos	1316817	222366	1094451	81%
Participación patronal al fondo de ahorros	0	0	0	0%
Primas de antigüedad	5298	0	5298	100%
Participación de los trabajadores en las utilidades	0	0	0	0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	0	0	0	0%



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE
EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL



Comisiones	0	0	0	0%
Realizados a administradores, comisionarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídicas colectivas	0	0	0	0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	6304	0	6304	100%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	0	0	0	0%
Pólizas de seguros para gastos médicos o de vida	0	0	0	0%
Pagos que se asimilan a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0%
BASE DEL IMPUESTO	4377651	1726754	2290897	12%

	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación \$	Variación %
Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no considerados para la determinación del impuesto	0	0	0	0%
Gastos educativos y deportivos para los trabajadores	0	0	0	0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	0	0	0	0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	0	0	0	0%
Pagos a personas con capacidades diferentes	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	0	0	0	0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	4377651	1726754	2290897	12%